

## Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Resolución Municipal Nº 001/2013 á, 11 de enero de 2013

#### **VISTOS**:

El Oficio Secretaría General Of. Nº 2174/2012, de fecha 27 de Noviembre del 2012", recibido en recepción de documentos del Concejo Municipal el 27 de noviembre del 2012, por el que el Sr. Alcalde Municipal, de conformidad a lo establecido por el Artículo 12º, numeral 11), de la Ley Nº 2028 de Municipalidades, remite para conocimiento y consideración del plenario del Honorable Concejo Municipal el Contrato de la Oficialía Mayor de Desarrollo Humano Nº 067/2012, referente a la "ADQUISICION DE REPUESTOS PARA EL TOMOGRAFO DEL HOSPITAL MUNICIPAL JAPONES".

#### **CONSIDERANDO:**

Que, se tiene el proceso de Contratación Directa OMDH CD № 003/2012, referente a la "ADQUISICION DE REPUESTOS PARA EL TOMOGRAFO DEL HOSPITAL MUNICIPAL JAPONES", siendo la unidad solicitante la Administración del Hospital Municipal Japonés y el Dpto. Administrativo de Salud dependiente de la Oficialía Mayor de Desarrollo Humano.

Que, como resultado del proceso de Contratación Directa, la RESPONSABLE DE PROCESOS DE CONTRATACION ANPE Y DIRECTA (RPA), mediante RESOLUCION ADMINISTRATIVA DE ADJUDICACIÓN (RPA) Nº 239/2012, de 20 de noviembre de 2012, adjudico la "ADQUISICION DE REPUESTOS PARA EL TOMOGRAFO DEL HOSPITAL MUNICIPAL JAPONES", a la Empresa COSIN LTDA., representada legalmente por el Señor David Rolando Kondo Guardia, por el monto de Bs. 414.966,16.- (Cuatrocientos Catorce Mil Novecientos Sesenta y Seis 16/100 Bolivianos).

Que, como producto del proceso de contratación y adjudicación referida anteriormente, se ha redactado el Contrato de la Oficialia Mayor de Desarrollo Humano Nº 067/2012, por el monto de Bs. 414.966,16.- (Cuatrocientos Catorce Mil Novecientos Sesenta y Seis 16/100 Bolivianos), por cumplir su propuesta con todos los requisitos solicitados en las Especificaciones Técnicas, el pago se realizará contra entrega, conforme a procedimiento administrativo.- El plazo de entrega de los repuestos para el tomógrafo del Hospital Municipal Japonés es de CINCO (5) días calendario, a partir de la Orden de Proceder, previa aprobación del contrato por parte del H. Concejo Municipal.- En cuanto a la Póliza de Garantía de cumplimiento de Contrato, una vez aprobado por el H. Concejo Municipal deberá exigirse a la Empresa adjudicada COSIN LTDA, el cumplimiento de tal garantía.

Que, se tiene el **Registro de Ejecución de Gastos**, Preventivo Nº 01185, Entidad 1701 (Gob. Autónomo Municipal de Santa Cruz), Dir. Administrativa 08 (Oficialía Mayor de Desarrollo Humano), Unidad Ejecutora 068 (Dirección de Salud), Tipo de Documento 2 (Solic. De Bienes y Serv.) Nº 201200218, Clase de Gasto 4 (Bienes y Servicios), Fuente 41 (Transferencias TGN), Organismo 113 (TGN-Part. Popular), Prog. 20, Proy. 0000, Act. 051, Obj. Gasto 398, Otros Repuestos y Accesorios, elaborado en fecha 31/10/2012, la cual certifica la existencia del total autorizado por un monto de Bs. 414.966,16.- (Cuatrocientos Catorce Mil Novecientos Sesenta y Seis 16/100 Bolivianos).

Que, la Empresa Adjudicada COSIN LTDA., representada legalmente por el Señor David Rolando Kondo Guardia, como adjudicataria de la "ADQUISICION DE REPUESTOS PARA EL TOMOGRAFO DEL HOSPITAL MUNICIPAL JAPONES", ha cumplido con todas las exigencias requeridas en las Especificaciones Técnicas y la



# Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

presentación de la documentación legal y administrativa y las propuestas técnica y económica establecidas.

Que, el Contrato de la Oficialía Mayor de Desarrollo Humano Nº 067/2012, puesto en consideración del H. Concejo Municipal, se enmarca en el Modelo insertado en las Especificaciones Técnicas Solicitadas de manera previa a la Publicación en el SICOES.

Que, el presente proceso de Contratación, ha cumplido con todos los requisitos y procedimiento establecidos en las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS), aprobadas mediante Decreto Supremo № 0181 de 28 de junio de 2009.

Que, por mandato de lo establecido en el inc. b) del artículo 28 de la Ley Nº 1178 de Administración y Control Gubernamentales - SAFCO y en atención al Principio de Buena Fe Establecido en el inciso d), Artículo 3 de las NB-SABS aprobadas mediante Decreto Supremo Nº 0181, se presume la licitud, lo correcto y lo ético de las operaciones, actuaciones y actividades realizadas por todo servidor público, en los citados procesos de contratación, en ese sentido corresponde señalar que dichos actos tienen la validez que las normas legales aplicables para las contrataciones del sector público le confieren.

### POR TANTO:

El H. Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, de conformidad a lo normado en la Constitución Política Del Estado Plurinacional, la Ley No. 2028 de Municipalidades y denuís Normas conexas, en uso de sus legítimas atribuciones, en Sesión Ordinaria de fecha 11 de enero de 2013, dicta la siguiente;

## RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- Se APRUEBA el Contrato de la Oficialia Mayor de Desarrollo Humano Nº 067/2012, referente a la "ADQUISICION DE REPUESTOS PARA EL TOMOGRAFO DEL HOSPITAL MUNICIPAL JAPONES", adjudicado a la Empresa COSIN LTDA., representada legalmente por el Señor David Rolando Kondo Guardia, por el monto total de Bs. 414.966,16.- (Cuatrocientos Catorce Mil Novecientos Sesenta y Seis 16/100 Bolivianos), que serán pagados a contra entrega, conforme a procedimientos administrativos y el plazo para la entrega de los Bienes es de Cinco (5) días calendarios a partir de la recepción de la Orden de Proceder.

Articulo Segundo.- El Ejecutivo Municipal debe dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 27 inciso d) de la Ley SAFCO Nº 1178.

Artículo Tercero.- El Ejecutivo Municipal queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Sr. Francisco Romel Porcel Plata

CONCEIAL SECRETARIO

CONCEIAL PRESIDENTE a.i.

